



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 465-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante el Oficio No. DIDADPOL-D-315/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la reasignación de un (1) puesto de Auditor Interno a Auditor Interno Jefe excluido del Régimen Especial de Personal aplicable a los Funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), el cual está vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, con un impacto presupuestario de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA LEMPÍRAS EXACTOS (L29,130.00)**, con la finalidad de otorgarle al puesto en mención un salario acorde al devengado por otros puestos de igual categoría y jerarquía en la Administración Central y con base a lo establecido en el artículo 47 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, con una efectividad a partir del 26 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 351-DGP-USG-AC de fecha 3 de diciembre de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la reasignación de un (1) puesto de Auditor Interno a Auditor Interno Jefe excluido del Régimen Especial de Personal aplicable a los Funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), con un impacto presupuestario de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA LEMPÍRAS EXACTOS (L29,130.00)**, el cual está vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, con una efectividad a partir del 26 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-1191-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024 la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable sobre la reasignación de un (1) puesto solicitado por la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el presupuesto aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga el Poder Legislativo en el artículo 245 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), un (1) puesto bajo la modalidad permanente, con efectividad a partir del 26 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 60, 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), Ejercicio Fiscal 2024, un (1) puesto permanente; el cual se encuentra en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072					
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)					
PROGRAMA 01					
ACTIVIDADES CENTRALES					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					
ACTIVIDAD/OBRA 001					
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR					
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central					
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación.					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L19,941.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L6,297.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L2,892.00
TOTAL, AMPLIACIÓN					L29,130.00



Descripción anterior del Puesto	Descripción nueva del Puesto	Sueldo Mensual Actual	Ajuste Salarial por Reasignación	Nuevo Sueldo Mensual	Fecha de Efectividad	5 días y 3 meses
Auditor Interno	Auditor Interno Jefe	L33,703.00	L6,297.00	L40,000.00	26/9/2024	L19,941.00

Artículo 2. La reasignación a favor del puesto detallado anteriormente será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072						
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)						
PROGRAMA 11						
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS						
SUBPROGRAMA 00						
PROYECTO 000						
ACTIVIDAD/OBRA 001						
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS						
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central						
Unidad Ejecutora: 002 – Sección de Investigación						
10000				SERVICIOS PERSONALES		
12000				PERSONAL NO PERMANENTE		
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos		L29,130.00
				TOTAL, FINANCIAMIENTO		<u><u>L29,130.00</u></u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/ Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya